ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 17/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES" – ID N° 403.630

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 488.408, como la **CONTRATANTE** y la firma **JD SERVICIOS**, con R.U.C. Nº 3378226-1, domiciliada en la calle Manuela Zavala e/ Benito Juárez, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.378.226, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N°1 al Contrato N° 17/2021 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 17/2021, suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2021 – ID N° 403.630 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", con vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 30 de abril de 2024.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 21 de marzo de 2023.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO
CONTRATISTA

Jorge D. Argüello
J.D. Servicios